



Municipalidad de Lince

Gerencia Municipal



"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 099-2019- MDL-GM

Lince, 23 de abril de 2019

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO, el Informe N° 177-2019-MDAL-GAF/SRH, de fecha 23.Abr.2019, sobre solicitud del Fondo por Encargo, que cubrirá las actividades para la realización del Evento: "Dia de la Secretaria", así como el Plan de Trabajo debidamente visado por el Subgerente de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordada con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Organica de Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia N° 034-2016-MDL-GM, de fecha 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL-GAF, " Procedimientos Administrativos para la Emisión y Control de Fondos por Encargo a personal de la Municipalidad Distrital de Lince", mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los Gerentes y Subgerentes, quienes podran designar a un funcionario o personal de su área para la administración de los mismos;

Que, con el documento del Visto, la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que tiene un monto de Encargo para el evento a realizarse en el presente mes de abril, en que se celebra el "Dia de la Secretaria", evento que conllevará a dar cumplimiento del Objetivo Institucional de Desarrollar la Motivación, Integración y Bienestar del Trabajador, cuyo monto total asciende a S/ 2,460.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y 00/100 soles) y cuenta con Habilitación y Certificación de la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento, mediante Memorándum N° 679-2019/MDL-GPP;

Que, es necesario aprobar el Fondo por Encargo, destinado al Homenaje por el Dia de la Secretaria, que se llevará a cabo el día 26.Abr.2019, evento aprobado por la Alta Dirección;

Que, en consideración a las disposiciones que anteceden, las necesidades institucionales requeridas, y estando a la conformidad de la Gerencia Municipal, las Gerencias de Administración y Finanzas y de Presupuesto y Planeamiento, y teniendo presente, la Resolución de Gerencia N° 034-2016-MDL-GM, que aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL/GAF- "Procedimientos Administrativos para la Emisión y Control de Fondos por Encargo a personal de la Municipalidad Distrital de Lince";

SE RESUELVE:

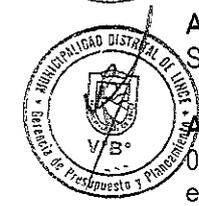
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo, para la realización del Evento: "Homenaje por el "Dia de la Secretaria", que se llevará a cabo el día 26.Abr.2019.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Encargo por la suma de S/ 2.460,00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y 00/100 Soles), a favor del Lic. Antonio Humberto Vásquez Ulloa, Subgerente de Recursos Humanos, quien se encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

www.munilince.gob.pe

Av. Juan Pardo de Zela N° 480 – LINCE

T. (01) 619-1818 Anexo 412





Municipalidad de Lince

Gerencia Municipal



"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°099 -2019- MDL-GM

CONCEPTO DEL GASTO	GENERICA DEL GASTO	MONTO MAXIMO (En Nuevos Soles)
Gastos Varios- "Homenaje por el Dia de la Secretaria"	2,3	S/. 2.460.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y 00/100 soles)
	TOTAL	S/. 2.460.00 (Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y 00/100 soles)



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga la entrega por Encargo aprobada y supervise su ejecución final.

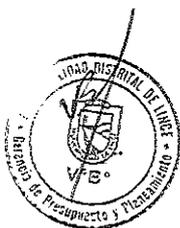


ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, será hasta el 02.May.2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JOSÉ LUIS AREVALO CASTRO
GERENTE MUNICIPAL



www.munilince.gob.pe

Av. Juan Pardo de Zela N° 480 – LINCE

T. (01) 619-1818 Anexo 412